

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.259 · 2026

LEY 4259

Boletín Oficial, 7 de septiembre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4259

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Ratificase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2021 de fecha 29 de diciembre de 2025, cuya fotocopia forma parte integrante como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4259. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).